



# Resolución Directoral

Nº 387 -2018 DE/ENAMM

Callao, 05 DIC. 2018

Visto el Memorandum Nº 120-2018/SUB de fecha 03 de diciembre del 2018, cursado por el Sub Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y;

## CONSIDERANDO:

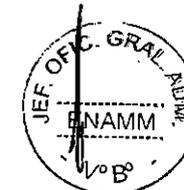
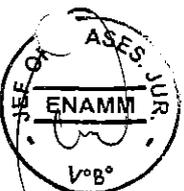
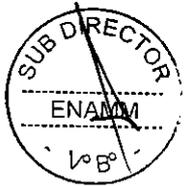
Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela.

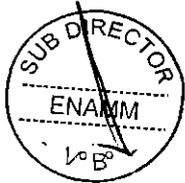
Que, mediante Resolución Directoral Nº 320-2018 DE/ENAMM de fecha 04 de octubre del 2018, se autoriza la creación de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau".

Que, mediante documento de visto, el Sub Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", dispone se efectúe la encargatura de las funciones como Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al C.P.C. Carlos Oswaldo SÁNCHEZ Gonzales.

Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que éste tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación que se cumple en el presente caso.

Estando a lo expuesto, considerando lo previsto en el inciso (e) del artículo 10º del Decreto Supremo Nº 070-DE/SG, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante miguel Grau", y con la visación del Sub Director y Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.





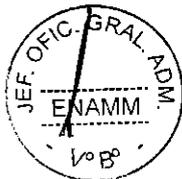
**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR** con eficacia anticipada al 25 de Octubre del 2018, las funciones de Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al C.P.C. Carlos Oswaldo SÁNCHEZ Gonzales.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que se publique la presente resolución en el portal institucional [www.enamm.edu.pe](http://www.enamm.edu.pe) y Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Jean Pierre JAUREGUY Robinson  
00801703